



MUSEO
Nacional de
HISTORIA
NATURAL
Prof. Eugenio de Jesús Marcano

Calle César Nicolás Penson
Plaza de la Cultura Juan Pablo Duarte
Santo Domingo, D. N.
Tel.: 809-689-0106; Fax: 809-689-0100
www.mnhn.gov.do
RNC 40103728-9

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA núm. 17-2023

QUE CREA EL COMITÉ DE INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL DEL MUSEO NACIONAL DE HISTORIA NATURAL “PROF. EUGENIO DE JESÚS MARCANO”

LIC. CELESTE MARÍA MIR MESEJO de NÚÑEZ, en calidad de Directora General del Museo Nacional de Historia Natural “Prof. Eugenio de Jesús Marcano”, ha dado la siguiente resolución atendiendo a las consideraciones siguientes:

CONSIDERANDO: Que el Museo Nacional de Historia Natural “Prof. Eugenio de Jesús Marcano”, tiene los proyectos de la modernización de la Sala del Universo y la construcción de un nuevo planetario, por lo que se implementarán innovaciones tecnológicas para mejorar la eficiencia en la administración y los servicios ofrecidos a los ciudadanos clientes.

CONSIDERANDO: Que el Museo Nacional de Historia Natural “Prof. Eugenio de Jesús Marcano” ha identificado oportunidades de mejora en nuestras exhibiciones museográficas con el uso intensivo de las tecnologías digitales, que conllevaría cambios profundos de innovación en consonancia con las recomendaciones impulsadas por el Gabinete de Innovación y Desarrollo Digital.

CONSIDERANDO: Que el Estado Dominicano tiene el propósito de establecer una cultura de innovación abierta en los diferentes sectores públicos y privados del país, para dar paso a mejoras significativas que aumenten la calidad de vida de las personas.

CONSIDERANDO: Que la política nacional de innovación será de observancia obligatoria para todos los entes y órganos que conforman la Administración Pública bajo dependencia del Poder Ejecutivo.

CONSIDERANDO: Que el Decreto núm. 464-21, que crea e integra el Gabinete de Innovación y Desarrollo Digital, establece en el artículo 3 que “la Política Nacional de Innovación promoverá la innovación a través del desarrollo de las competencias del talento humano, la inversión, el fomento de la mentalidad y cultura de la innovación, la mejora de la eficiencia de la Administración Pública, la consolidación de la transparencia y la rendición de cuenta, impulsando la participación ciudadana, en consonancia con lo establecido en la Estrategia Nacional de Desarrollo (END) 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).”

CONSIDERANDO: Que la Política Nacional de Innovación 2030, aprobada mediante el Decreto núm. 278-22, tiene como propósito el establecimiento de un marco general para el fomento y coordinación de la innovación, la creatividad y la investigación científica y tecnológica desde una visión compartida de ecosistema, que integra el talento humano, las capacidades institucionales y de los sectores involucrados, con el fin de potenciar la creación



MUSEO
Nacional de
HISTORIA
NATURAL
Prof. Eugenio de Jesús Marcano

Calle César Nicolás Penson
Plaza de la Cultura Juan Pablo Duarte
Santo Domingo, D. N.
Tel.: 809-689-0106; Fax: 809-689-0100
www.mnhn.gov.do
RNC 40103728-9

de conocimiento útil, la competitividad, la transformación productiva sostenible y la inclusión, contribuyendo al desarrollo sostenible y a la calidad de vida.

CONSIDERANDO: La conformación de dicho Comité se crea con el objetivo de tener un organismo o instancia responsable de la gestión y promoción de la innovación.

VISTO: El Decreto núm.274-06, que designa a la Lic. Celeste Mir como Directora General del Museo Nacional de Historia Natural, de fecha 4 de septiembre del 2006.

VISTO: El Decreto núm. 464-21, que crea e integra el Gabinete de Innovación y Desarrollo Digital, de fecha 27 de julio del 2021.

VISTO: El Decreto núm. 278-22, que aprueba la Política Nacional de Innovación 2030, de fecha 31 de mayo del 2022.

VISTA: La Ley núm. 64-00, que crea la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales y adscribe a ésta, el Museo Nacional de Historia Natural.

VISTO: El Decreto núm.338-23 que fusiona el Gabinete de Transformación Digital con el Gabinete de Innovación, de fecha 27 de julio del 2023.

VISTO: El Decreto 442-12, que designa como nombre oficial del Museo Nacional de Historia Natural: Museo Nacional de Historia Natural “Prof. Eugenio de Jesús Marcano”.

VISTA: La norma para el Desarrollo y Gestión de los Portales Web y la Transparencia de los Organismos del Estado Dominicano, NORTIC A2-2023.

En uso de las atribuciones que le confiere el mencionado texto legal, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero: Se crea el Comité de Innovación y Transformación Digital del Museo Nacional de Historia Natural “Prof. Eugenio de Jesús Marcano”, con el objetivo de gestionar proyectos de innovación y transformaciones digitales en los servicios ofrecidos a los usuarios y así poder superar la brecha digital en el marco de la agenda digital 2030.

Artículo Segundo: Este Comité estará conformado por los responsables de las áreas siguientes:

- a) Dirección General
- b) Departamento Administrativo y Financiero
- c) División de Planificación y Desarrollo
- d) División de Comunicaciones
- e) División de Recursos Humanos



MUSEO
Nacional de
HISTORIA
NATURAL
Prof. Eugenio de Jesús Marcano

Calle César Nicolás Penson
Plaza de la Cultura Juan Pablo Duarte
Santo Domingo, D. N.
Tel.: 809-689-0106; Fax: 809-689-0100
www.mnhn.gov.do
RNC 40103728-9

- f) Departamento de Museografía
- g) Departamento de Investigación y Conservación
- h) División Jurídica
- i) División de Tecnologías y Comunicación
- j) Departamento de Educación

Artículo Tercero: Las funciones y responsabilidades generales del Comité de Innovación y Transformación Digital, serán las siguientes:

- a) Gestionar las innovaciones tecnológicas conforme a las necesidades de la institución.
- b) Presentar diseño de estrategia de innovación y su proceso de implementación.
- c) Promocionar la innovación digital.
- d) Solicitar capacitación en innovación digital para los colaboradores.
- e) Solicitar presupuesto para la ejecución de los proyectos de innovación.
- f) Asegurar el cumplimiento de las leyes y reglamentos, en materia de innovaciones tecnológicas.
- g) Promover políticas, programas y proyectos para fomentar la transformación digital.

Párrafo: El Comité de Innovación y Transformación Digital del Museo Nacional de Historia Natural “Prof. Eugenio de Jesús Marcano”, se reunirá trimestralmente para conocer y evaluar los proyectos de innovación y desarrollo tecnológicos.

Artículo Cuarto: Además de las responsabilidades específicas anteriormente mencionadas en la presente resolución, el Comité de Innovación y Transformación Digital del Museo Nacional de Historia Natural “Prof. Eugenio de Jesús Marcano” tendrá las atribuciones siguientes:

- Convocar a reunión, a colaboradores de la institución que no sean miembros del Comité.
- Asignar responsabilidades a los miembros del Comité y personal bajo el cargo de éstos, para los fines de implementación de Innovación.

Artículo Quinto: Las funciones y responsabilidades atribuidas a los miembros del Comité de Innovación y Transformación Digital, el cual se crea mediante la presente Resolución, se adicionan a la de sus cargos.

Dada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023).


LIC. CELESTE MIR
Directora General


MUSEO
Nacional de
HISTORIA
NATURAL
Prof. Eugenio de Jesús Marcano